Ciudad, 08 de marzo de 2023.

Doctor:
JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.
Ciudad.

Ref: **SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META.**

Respetado doctor,

De manera atenta me permito solicitarle ordenar a quien corresponda iniciar proceso para la Contratación de la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META**,

Los agentes de tránsito de Acacias, tienen bajo su responsabilidad orientar, vigilar, regular la circulación vehicular y peatonal, mantener y coordinar, controlar e intervenir el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte del municipio de Acacias. Es por esto que la Inspección de Tránsito y Transporte de Acacías, siguiendo los lineamientos impartidos por la Dirección, requiere se realice el la revision tecnomecanica de motocicletas y vehículo que hacen parte de su parque automotor, para garantizar el rendimiento en las funciones de campo de los agentes de tránsito.

La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTMyEC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769/02 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTMyEC) siguiendo los lineamientos de la Ley 769/02, la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12 a los siguientes vehículos:

CLASE VEHICULO	PLACA	MODELO	CONDUCTOR	CEDULA CIUDADANIA	CARGO ACTUAL
MOTOCICLETA 124 CC	ZZK-93C	2014	WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO	80,237,383	COORDINADOR
MOTOCICLETA 124 CC	ZZK-95C	2014	LEONARDO FABIO RAMIREZ RODRIGUEZ	17,422,173	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 124 CC	ZZK-96C	2014	MAURICIO HUMBERTO MORALES RODRIGUEZ	19,497,284	AGENTE DE PLANTA

MOTOCICLETA 124 CC	ZZK-97C	2014	EDER OSWALDO PERILLA CUBILLOS	17,422,582	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 124 CC	ZZL-21C	2014	DIEGO ARMANDO PEREZ RIVEROS	1,122,118,013	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 124 CC	ZZL-22C	2014	CLAUDIA BIBIANA GOMEZ LEON	30,081,507	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 124 CC	ZZL-23C	2014	SANDRA LOPEZ ORTIZ	40,432,099	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 250 CC	ZZL-24C	2017	WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO	80,237,383	COORDINADOR
MOTOCICLETA 250 CC	ZZL-25C	2017	NESTOR ABDULIO VALVUENA MARQUEZ	86,042,546	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 250 CC	ZZL-26C	2017	CARLOS AUGUSTO VARON GUERRERO	86,082,923	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 150 CC	JHE-31G	2023	JOSE MIGUEL HERNANDEZ MANCERA	1,122,138,135	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 150 CC	JHE-32G	2023	ANGEL MESIAS FORERO PULIDO	79,292,705	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 124 CC	ELW-21C	2011	YENNY ANDREA GUAVITAESPITIA	40,422,807	AGENTE DE PLANTA
MOTOCICLETA 124 CC	MFU-20C	2012	WILSON ALBERTO SAIZ AGUDELO	80,237,383	COORDINADOR
CAMIONETA 2200 CC	DAT-279	2013	JONATHAN ERNESTO GUTIERREZ ARTEAGA	1,121,817,898	CONDUCTOR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – META.

Codificación UNSPSC de bienes y/o servicios a contratar:

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	78181507	Reparación y mantenimiento automotor

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio.

VALOR A CONTRATAR: El valor total del contrato es la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 3.391.702),** Incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará por el Instituto, de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro del servicio realizado hasta agotar el presupuesto, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes del servicio realizado en el periodo, esto deberá estar acompañado del soporte del pago de seguridad social e informe del contratista. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

OBLIGACIONES:

Del Contratista, El proponente seleccionado se compromete por el contrato a;

GENERALES

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El contratista deberá prestar los servicios contratados con la misma calidad de lo ofrecido en la propuesta.
3. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en relación con el servicio pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
4. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
5. Asumir los costos y disponer de los medios y logística necesaria para prestar el servicio contratado.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el Instituto, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
7. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
9. Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
10. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (art. 23 de la ley 1150 de 2007).

ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el alcance de la propuesta comercial
2. Prestar los servicios de: revision tecno mecanica y emision de gases de los vehiculos de Instituto de Transito y Transporte Acacias.
3. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
4. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
5. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
6. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
7. Responder a los requerimientos solicitados por el Instituto y por el supervisor del contrato.

Del ITTA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar a la contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la contratista

Supervisión: Estará a cargo de la persona que se delegue previo acto que así lo ordene.

Sin otro particular,

LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN
JEFE DE OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA